

PUBLIQUESE
EN SITIO ELECTRONICO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
/ LEY 20.285 /



RESUELVE IMPUGNACIONES PRESENTADAS
A LA DECLARACIÓN DE INADMISIBILIDAD DE
PROYECTOS PRESENTADOS A CONCURSO
PÚBLICO DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE
LA MÚSICA NACIONAL, DEL CONCURSO
PROYECTOS, PRIMERA CONVOCATORIA
2011.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO, 14.12.2010 05646

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/5252, del Jefe del Departamento de Creación Artística recibido por el Departamento Jurídico con fecha 02 de diciembre de 2010, en que se adjunta las cartas de impugnación presentadas por los responsables de los proyectos identificados con los Folios Nos 16322-8, 16558-1, 17037-2, 16380-5, 16910-2, 16384-8, 16638-3, 16657-K, 16907-2, 16848-3, 16076-8, 16766-5, 16738-K, 17177-8, 16649-9, 16450-K, 15851-8, 16161-6, 15774-0, 17068-2, 15556-K, 17169-7; y Nómina de proyectos que impugnaron con observaciones, del Secretario Ejecutivo del Fondo de Fomento de la Música Nacional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, de acuerdo a lo previsto en su artículo 5°, crea el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° de la Ley 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional, los concursos serán de carácter público y se regirán en su formalidad y procedimientos por bases que serán comunicadas previamente a los postulantes y bajo las cuales se asignarán los recursos, todo ello de acuerdo con los criterios y características aprobados por el Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que, en mérito de lo anterior, se realizó la Convocatoria 2011 del Concurso Público en las Líneas de Fomento a Creadores de Música Nacional; Fomento a la Industria de Música Nacional; Fomento a la Investigación de la Música Nacional; Fomento a la Realización de Actividades Presenciales; Fomento a Difusión de Música Nacional en Medios de Comunicación Masiva; y Capacitación y Perfeccionamiento, del Fondo antes referido, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 3.759, de fecha 20 de agosto de 2010, modificada por las Resoluciones Exentas N° 3.918 de fecha 31 de agosto y la N° 4.114 de fecha 09 de septiembre, todas de 2010 de este Servicio.

CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
14 DIC. 2010
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURIDICO

Que, conforme al procedimiento concursal, y con el mérito de la nómina certificada por la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, se fijó la nómina de proyectos declarados inadmisibles por Resolución Exenta N° 4.983, de fecha 09 de noviembre de 2010, ordenándose su publicación en la página web www.consejodelacultura.cl, junto con los respectivos fundamentos de la inadmisibilidad, los cuales además se encuentran disponibles en la respectiva Ficha Única de Evaluación (FUE).

Que, una vez publicados los proyectos inadmisibles del concurso mencionado, se recibieron cartas de impugnación a dicha declaración, debiendo acoger las presentadas por los Responsables de los Proyectos Folios N° 16910-2, N° 16450-K, N° 15851-8, N° 16161-6, N° 15774-0, N° 17169-7, por existir un error en la declaración de inadmisibilidad, y rechazar las correspondientes a los Folios N° 16322-8, N° 16558-1, N° 17037-2, N° 16380-5, N° 16384-8, N° 16638-3, N° 16657-k, N° 16907-2, N° 16848-3, N° 16076-8, N° 16766-5, N° 16738-k, N° 17177-8, N° 16649-9, N° 17068-2 y N° 15556-k, ya que no existió el error alegado en dicha declaración, o si bien existió, éste no influyó en forma determinante en la admisibilidad, o por no haberse alegado en la forma correspondiente la inadmisibilidad.

Que, acorde con lo dispuesto en el párrafo 3.1 de las bases del concurso referido, corresponde resolver las impugnaciones presentadas en tiempo y forma, dictando el correspondiente acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2010; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.928 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional; en la Resolución 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 3.759, de 20 de agosto de 2010, que aprueba Bases de Concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en las Líneas que indica Convocatoria 2011, modificada por las Resoluciones Exentas N° 3.918 de fecha 31 de agosto y la N° 4.114 de fecha 09 de septiembre de 2010; y en la Resolución Exenta N° 4.983, de fecha 09 de noviembre de 2010, que fijó nómina de proyectos inadmisibles en el Concurso Público antes señalado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: HA LUGAR, a las solicitudes de impugnación de admisibilidad presentadas por los Responsables de los Proyectos cuyos folios se mencionan a continuación, por existir el error alegado en dicha declaración, el que influyó en forma determinante en la admisibilidad, conforme los fundamentos señalados por la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional:

Folio	Línea	Responsable	Proyecto
16910-2	Fomento a Creadores de Música Nacional	Carlos Andrés Alucema Errázuriz	Grabación profesional disco "Miradas al Rostro de la Región" grupo de CarneMadera"
16450-k	Fomento a Creadores de Música Nacional	José Pedro Dal Pozzo Melo	Grabación del álbum debut "Rap-Ciclaje" de la banda Z.C.O. de Puerto Varas.
15851-8	Capacitación y Perfeccionamiento Profesional	Valeria Isabel Rojas Cataldo	Especialización en Luthería para la construcción y reparación de guitarras Clásicas, Academia El Virutero, Buenos Aires, Argentina.
16161-6	Capacitación y Perfeccionamiento Profesional	Diego Andrés Ortíz Abarca	Capacitación de Violín con el Maestro Stephan Picard
15774-0	Fomento a Creadores de Música Nacional	Nicolás Maximiliano Díaz Oyarzún	Grabación mezcla y pasterización del nuevo material de ribo.
17169-7	Fomento a la Investigación de la Música Nacional	Rodrigo Eduardo Acuña Bravo	Música para embarcar desde Valparaíso: Libro y CD con bandas y solistas de la Región de Valparaíso (1999-2010)

ARTÍCULO SEGUNDO: NO HA LUGAR, a las solicitudes de impugnación de inadmisibilidad presentadas por los Responsables de los Proyectos cuyos folios se mencionan a continuación, ya que no existió el error alegado en dicha declaración, o si bien existió, éste no influyó en forma determinante en la admisibilidad, o por no haberse alegado en la forma correspondiente la inadmisibilidad.




haberse alegado en la forma correspondiente la inadmisibilidad, conforme los fundamentos señalados por Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional:

Folio	Línea	Responsable	Proyecto
16322-8	Capacitación y Perfeccionamiento Profesional	Gonzalo Daniel Cayunao Erices	Curso de Especialización: Postítulo en Composición Musical, Universidad de Chile.
16558-1	Fomento a Creadores de Música Nacional	Juan Navarro Ruz	Creación LP de "Pato Dus"
17037-2	Fomento a la Difusión de Música Nacional en Medios de Comunicación Masiva	Alberto Eduardo Barra Blanc	Jazz en movimiento
16380-5	Capacitación y Perfeccionamiento Profesional	Myriam Olivares Grez	Estudios de perfeccionamiento de la cantante Myriam O: interpretación Vocal Avanzada de Jazz con el maestro Mike Campbell en Los Ángeles, EE.UU.
16384-8	Fomento a Creadores de Música Nacional	Mauricio Zúñiga Verdugo	Vicio, disco homónimo
16638-3	Fomento a Creadores de Música Nacional	Alen Orlando Loo Naranjo	Poemas Urbanos que se Convierten en Música
16657-k	Fomento a Creadores de Música Nacional	Matías Andrés Saavedra Fierro	Proyecto solista Matías Saavedra Fierro
16907-2	Fomento a Creadores de Música Nacional	Rodrigo Lorenzo Miranda Flores	Los Akitas y su legado a la cumbia chilena
16848-3	Fomento a la Realización de Actividades Presenciales	Ilustre Municipalidad de Angol	Brotos de Chile "Una Tradición Vigente"
16076-8	Fomento a Creadores de Música Nacional	César Alejandro Ibacache Abarzúa	Bajo el sol de YOEL
16766-5	Capacitación y Perfeccionamiento Profesional	Felipe Arturo Riveros Kralemann	Perfeccionamiento y capacitación profesional de Felipe Riveros en Francia.
16738-k	Capacitación y Perfeccionamiento Profesional	Sebastián Iglesias Torrejón	Perfeccionamiento de técnicas de enseñanza del bajo eléctrico, improvisación en jazz y ritmos latinoamericanos.
17177-8	Fomento a la Difusión de Música Nacional en Medios de Comunicación Masiva	Eduardo Cristian Galvez Astorga	La Memoria es un Canto
16649-9	Fomento a la Difusión de Música Nacional en Medios de Comunicación Masiva	Pedro Ángel Álvarez García	Músicos del Norte Grande
17068-2	Fomento a la Difusión de Música Nacional en Medios de Comunicación Masiva	Rodrigo Eliseo Carrizo Fernández	"Plataforma web de difusión a la música chilena y creación de nuevas audiencias"
15556-k	Perfeccionamiento y capacitación profesional	Javier Néstor Malebrán Trujillo	Perfeccionamiento en Interpretación Pianística

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE, por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Consejo, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Párrafo 3.1 de las respectivas Bases de los Concursos Públicos.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE, la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental de Subdirección Nacional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



CONSEJO NACIONAL
MINISTRO
PRESIDENTE
Luciano Cruz-Coke
LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol N°04/1031

Distribución:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes y las Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Auditoría Interna, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA


DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CREATIVAS
DEPARTAMENTO JURÍDICO